

1.º Se concede a «Álvarez Vázquez, S. A.», con domicilio en Urb-San Miguel de Basauri (Vizcaya), el régimen de admisión temporal para importar 500 (quinientas) toneladas de fleje laminado en caliente para su transformación en fleje laminado en frío, con destino exclusivo a la exportación.

2.º El saldo máximo de la cuenta de admisión temporal será de doscientas cincuenta toneladas.

3.º Los países de origen de las mercancías importadas serán Alemania, Francia y Bélgica. Los transformados se exportarán a Portugal, Venezuela, Brasil, Uruguay, Argentina, Chile, Colombia y Paraguay.

4.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana de Bilbao. Las exportaciones, por las de Bilbao y Barcelona.

5.º La transformación industrial se verificará en los locales industriales propiedad de la Entidad solicitante, sitos en Urb-San Miguel de Basauri (Vizcaya).

6.º La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación, para cuyo ejercicio se dispondrá lo pertinente por la Dirección General de Aduanas.

7.º A efectos contables se establece que las mermas se fijan en un 9 por 100, debiendo exportarse 91 kilos de banda laminada en frío por cada 100 kilos importados de banda laminada en caliente.

8.º Son aplicables a esta concesión las normas contenidas en los artículos octavo, noveno, 12, 13 y 14 del Decreto 230/1961, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 15), por el que se otorgaba a «Laminación de Bandas en Frío, S. A.», la admisión tipo para importar banda laminada en caliente para su transformación en banda laminada en frío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1961.—P. D., José Bastos Ansart.

Ilmo. Sr Director general de Política Arancelaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abren, en primera convocatoria, los cupos globales números 43 a 66, ambos inclusive.**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir los cupos globales números 43 a 66, ambos inclusive.

Las condiciones de la convocatoria son:

Los cupos se abren por las cantidades que luego se indican, y las solicitudes de importación habrán de recibirse entre las fechas que también se señalan después para cada cupo.

Dichas solicitudes deberán formularse en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que son facilitados en el Registro General del Ministerio de Comercio y en los de sus Delegaciones Regionales.

A cada solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual se solicita la importación (usuario, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.
- Certificado del Ministerio de Industria, en el caso de empresa afectada por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Industria Nacional (organismos oficiales, monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).
- Importaciones anteriores con cargo a los cupos bilaterales que estos cupos globales han sustituido.

Las correspondientes Secciones de Importación de la Dirección General, podrán reclamar, además, los documentos acreditativos de cualesquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

*Relación que se cita*

Número de cupo	Mercancía	Fecha de apertura de la convocatoria	Fecha del cierre de la convocatoria	Importe convocado en \$
43	Flores cortadas y productos de vivero .....	27 abril	29 mayo	87.500,—
44	Conservas alimenticias .....	28 »	30 »	92.500,—
45	Cervezas .....	29 »	31 »	55.000,—
46	Especialidades farmacéuticas .....	2 mayo	3 junio	412.500,—
47	Cementos, escayolas y otros productos de obturación dental ..	3 »	5 »	25.000,—
48	Pinturas, barnices y demás productos colorantes terminados, incluidos los colores para artistas y las tintas .....	4 »	6 »	87.500,—
49	Productos de perfumería, tocador y cosméticos preparados .....	5 »	7 »	30.000,—
50	Manufacturas de materias plásticas, incluidos el celuloide y las tulpas celulósicas .....	6 »	8 »	182.500,—
51	Cueros y pieles preparados y manufacturas de cuero .....	8 »	9 »	112.500,—
52	Papel prensa .....	9 »	10 »	500.000,—
53	Seda cruda, sin torcer, desperdicios de seda y fibra de caseína ..	10 »	12 »	200.000,—
54	Tejidos y otras manufacturas textiles .....	12 »	13 »	612.500,—
55	Tejidos especiales y otras manufacturas textiles para usos técnicos .....	13 »	12 »	100.000,—
56	Herramientas de mano y manufacturas diversas de metales comunes .....	15 »	15 »	782.500,—
57	Motores no liberados y sus piezas .....	18 »	16 »	1.250.000,—
58	Maquinaria no liberada para la industria alimenticia y sus piezas .....	17 »	17 »	1.150.000,—
59	Maquinaria agrícola, no liberada, y sus piezas .....	18 »	19 »	1.000.000,—
60	Aparatos, instalaciones y equipos de telecomunicación, sean o no radioeléctricos .....	19 »	20 »	750.000,—
61	Aisladores y piezas aislantes, no liberados .....	20 »	21 »	250.000,—
62	Vehículos y material para vías férreas, no liberados, incluido el material fijo y los aparatos de señalización, no eléctricos ..	22 »	22 »	400.000,—
63	Aparatos e instrumentos de óptica, incluso microscopios y los de astronomía y cosmografía .....	23 »	23 »	250.000,—
64	Aparatos, objetivos y accesorios fotográficos y cinematográficos, incluidos aparatos de proyección y equipo para estudios, no liberados .....	24 »	24 »	437.500,—
65	Instrumentos de música, no liberados, y aparatos para registro y reproducción de sonido; partes y piezas sueltas .....	25 »	26 »	150.000,—
66	Juguetes y artículos para recreo y deporte .....	26 »	27 »	102.000,—

## MERCADO DE DIVISAS

## CAMBIOS PUBLICADOS

Día 24 de abril de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses ... ..	12,12	12,18
Francos belgas ... ..	118,45	119,05
Francos suizos ... ..	13,80	13,87
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá ... ..	60,50	60,85
Deutsche Mark ... ..	14,98	15,04
Florines holandeses ... ..	16,53	16,61
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,80	9,85
Schilling austriacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas ... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,39	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63
Marcos finlandeses ... ..	18,45	18,55

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado, pavimentado y accesorias en la calle de Enrique Navarro, del poblado de Benimaclet.**

Esta Corporación Municipal se propone contratar mediante subasta pública las obras de alcantarillado, pavimentado y accesorias en la calle de Enrique Navarro, del poblado de Benimaclet, de acuerdo con la Memoria, presupuesto y planos redactados por el Arquitecto municipal.

El tipo de esta subasta es de un millón seiscientos ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (1.687.978,35 pesetas) a la baja, y la garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (47.359,57 pesetas).

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y los demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de un mes, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, y deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la indicada fecha.

El importe de las obras se abonará al contratista mediante certificaciones mensuales que expedirá el Director técnico, las que serán abonadas, con el visto bueno del señor Alcalde y acuerdo aprobatorio de la Corporación Municipal, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, agrupación de Resultados 1960, y capítulo VI, artículo 1.º, partida 6.ª, del vigente presupuesto de Urbanismo.

La garantía definitiva que deberá constituir el contratista será en cantidad equivalente al 6 por 100 del primer millón de pesetas contratado y el 4 por 100 de la cantidad que exceda de esta cifra.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece, y el acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las doce horas.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio, que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle ....., número ....., piso ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condi-

ciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de ..... para contratar por subasta las obras de alcantarillado, pavimentado y accesorias de la calle de Enrique Navarro, en Benimaclet, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a pesetas 1.687.978,35, y con la baja de ..... unidades y ..... céntimos por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 17 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.569.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de dos manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero.**

La Comisión Permanente, en sesión celebrada en día 12 de los corrientes, acordó la celebración de subasta para adjudicar las obras de construcción de dos manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero.

El tipo de licitación en baja es de 1.982.593,04 pesetas (un millón novecientos ochenta y dos mil quinientas noventa y tres pesetas cuatro céntimos).

El plazo de construcción de las obras es de diez meses para la entrega de la totalidad de las manzanas.

El abono del importe se realizará mediante certificaciones suscritas por el Arquitecto Director de las obras a medida que éstas se vayan realizando.

La dotación correspondiente para atender el pago de la obra se halla prevista en el capítulo sexto, artículo segundo, epígrafe 750, del presupuesto ordinario de esta Corporación para 1961.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, Oficialía Mayor o Registro General, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido por el señor Secretario general; quien dará fe.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos, etc., se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades durante las horas hábiles de oficina y plazo de presentación de pliegos.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir un depósito provisional de 39.651,85 pesetas (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos) en la forma que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el adjudicatario vendrá obligado a consignar, dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación, fianza definitiva, cuyo importe vendrá determinado por el artículo 82 de la mencionada Reglamentación.

Si la proposición se hiciera por poder deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados Asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El contrato no requiere autorización superior.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del precitado Reglamento de Contratación.

## Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1961 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos de alquiler y otra a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección Municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 19 de abril de 1961.—El Alcalde Presidente.—Por A. de S. E., el Secretario general.—1.571.